



CORREO DE MURCIA

del Sabado 26 de Enero de 1793.

Sigue el Cap. XVI. de la Historia de Murcia.

Reynando en Aragon Don Sancho Ramirez tercero de éste nombre, Rey tambien de Navarra por el año 1084, y gobernando el Monasterio de San Juan de la Peña, su Abad Don Sancho Arizana, muy querido, y estimado del Rey, y de sus Monges, determinó atendiendo à sus grandes virtudes enviarlo à Roma à dar de su parte la obediencia al Papa Gregorio VII., y à impetrar de su Santidad algunos privilegios, y esenciones. Llegó à Roma el Abad donde en nombre de su Rey, besó el Pie al Santo Padre, è informado por quien, y à qué iba, le favoreció en todo lo que pedía; pero habiendo conocido la virtud, y buenos deseos del dicho Abad à cerca de las Reliquias de San Indalecio, le respondió como tenia entendido, y aun sabia por cierto que en un Pueblo junto à la Ciudad de Almeria, llamado Urci estaba el Cuerpo del Santo, primer Prelado de aquel territorio, discipulo que fue del Apostol Santiago, y uno de los primeros que vinieron à España à sembrar la semilla Evangelica.

El buen Abad luego que oyó esto, tubo un gran deseo de encontrar el referido Cuerpo para aumento del espiritual tesoro de su Monasterio, y mucho mas, quando el Pontifice repitió que se hallaba en una Iglesia de su mismo nombre, con cuya noticia salió de Roma para su Patria, sin separar de su imaginacion, qué medio encontraria para el feliz hallazgo à que aspiraba. En fin luego que llegó à España, y dió parte al Rey de su legacia, como de las gracias

è indulgencias que el Santo Pontifice habia concedido à su Monasterio , se partió para él , pero sin manifestar la noticia que tenia del Cuerpo de San Indalecio , porque dificultaba el encontrarlo , si antes daba al publico el medio de conseguir tan feliz hallazgo. Con estas dudas pasaba las noches enteras en oracion , pidiendo à Dios le deparase el objeto de sus deseos , y acaeció que en una de ellas , despues de haberse retirado à descansar , estando en lo profundo del sueño advirtió que le decian estas palabras : *levantate Sancho que pronto vendrá à tu casa mensagero que dé fin à tus deseos.* Despertó , y confuso con aquella imaginaria representacion estubo , hasta que de alli à dos dias llegó à su Monasterio un Principe ò Capitan , que se llamaba Don Garcia , cuyas Casas y Palacio tenia en la Ciudad de Murcia , el que habiendo determinado ir en romeria à Santiago de Galicia , quiso pasar por dicho Monasterio à hacer oracion , y de camino ver al Abad Don Sancho , el qual era su pariente : fue Don Garcia muy bien recibido , y regalado el corto tiempo que alli estubo , y entre varias conversaciones que le tuvieron advirtiendole lo inmediata que Murcia estaba de Almeria , fue una sobre el medio que se podria dar para la invencion del Cuerpo de San Indalecio , de lo que hablaron muy despacio , y quedaron convenidos el Abad , y el referido Don Garcia , que à la vuelta de la romeria de Santiago tratarian mas del asunto , comprometiendose éste ultimo á no omitir quanto estuviese de su parte.

Se continuará.

Sigue el Discurso sobre la formula antigua de Juramentos llamados Juicios de Dios.

Esta prueba del agua fria se usaba en el siglo nono , pues Luis *le Debonaire* , la prohibió en el año de 829. no obstante , algun tiempo despues , volvió à practicarse , y continuó hasta el de 1225. en que el Concilio de Letran la abolió absolutamente. Todavia sucedió que en el siglo quince volvió à practicarse en Westphalia , de donde insensiblemente

se

se introdujo en Francia , hasta que el Parlamento de Paris la extinguió por decreto de primero de Diciembre de 1601 , y aun se dice que en la actualidad , quedan en algunas Provincias de Francia varios vestigios , aunque no juridicos , de tales pruebas.

Ademas de las referidas , se habla en las Leyes antiguas de otras dos , à saber , la de la Cruz , y la de la Eucaristía.

En la prueba de la Cruz , las partes litigantes se arrojaban delante de ella con los brazos abiertos , y el que antes se rendia , dexandolos caer perdia el Pleyto , la que quitó el Emperador Lotario.

La prueba de la Eucaristía , se hacia recibiendo la Comunión ; el Papa Adriano segundo , la hizo practicar en Roma à Lothario Rey de Provenza , y Lorena , y à varios Señores Franceses que le acompañaban ; el Rey juró con ellos , al recibir la comunión , que habia apartado de sí à Waldrada su Concubina , lo que era falso. A este perjuro sacrilego , se atribuyó la muerte de Lothario sucedida de allí à pocos dias , en el año de 868. El Papa Alexandro II. *anuló esta prueba.*

En las pruebas referidas , se deben distinguir aquellas cuya practica es puramente natural , de las otras que suponen la circunstancia de un milagro.

Quando en los casos dudosos , se contentaba la Ley con el juramento del acusado , nada habia en esto que no fuese muy loable. En el riesgo de condenar à un inocente , era justo contentarse con su juramento , y dexar à Dios su castigo si era perjuro. Este uso subsiste aun entre nosotros , aunque limitado à casos de poca importancia , porque nuestra propia depravacion , nos hace conocer la agena , y nos convence de que la probidad del hombre , rara vez es superior à intereses considerables.

Los Francos , y todos los Pueblos que vinieron del Norte , eran gentes barbaras sin policia ni otra educacion que el exercicio de las armas ; acostumbrados à la guerra que era su unica profesion , grabosos por su muchedumbre à su

mis-

mismo país que no podia alimentarlos, y por consiguiente destinados à la violencia, y à la usurpacion, asi por la necesidad como por la fiereza de sus costumbres. Estos pueblos, pues, no reconocian otro derecho que el de su espada. Sus descendientes aunque algo mas cultos, conservaron siempre mucha parte de la dureza de sus mayores, y los derechos de la espada fueron siempre muy estimados entre ellos, tal era el genio de la Nacion, y tal la causa de que la prueba del duelo fuese la que duró mas entre estas gentes, pero en fin una aventura ocurrida en el Reynado de Carlos sexto, fue causa de que se aboliese absolutamente.

Un hombre enmascarado forzó la Esposa de un Caballero llamado *Carruja*; la muger creyó haber conocido al violador, y acusó à otro Caballero llamado *le Gris*: *Carruja* le retó, y el Parlamento decretó el duelo, *le Gris* fue herido, y derrivado en tierra, pero persistiendo siempre en afirmar su inocencia lo mató su contrario, segun era permitido al vencedor; poco despues un hombre declaró en el articulo de la muerte, que él habia sido el autor de aquel crimen, y que *le Gris* habia muerto inocente.

CANCION, A LOS ZELOS.

Dexame estar zelosa compañia;
 Dí ¿ para que perturbas mi sosiego
 Con vanas presunciones, y sospechas?
 ¿ Que rabia, que furor, que nuevo fuego
 Has esparcido sobre el alma mia?
 ¿ No me bastan de amor las duras flechas?
 Mis entrañas desechas
 Sin duda quieres ver, pues me persigues;
 Dí pues ¿ por qué me sigues,
 Y en qualquiera sazon, y coyuntura
 Presente tu figura
 A mi vista se ofrece tan terrible,
 Que se hace al corazon irresistible?
 ¿Cómo Amor, dime, siendo tú tan bello

Has

Has podido engendrar tan cruel Arpia?
 Y tú Monstruo, de Padre tan amable
 ¿Cómo, adquirir tan fiera tiranía?
 Pasión zelosa, yugo de mi cuello,
 Tosigo que me acabas noche y día,
 Mortal melancolia,
 Que me devoras incesantemente:
 Si solo es aparente
 El mal que pintas como verdadero,
 ¿Cómo por tal sendero
 Me conduces con barbaro artificio
 Qual victima infeliz, al sacrificio?
 ¡ O zelos ! ó dolor ! ó rabia ! ó pena !
 ¿ Quién es aquel que puede libremente
 Sin vosotros gozar un amor puro?
 Y con vosotros ¿ quién tranquilamente
 Jamas al amor vió su faz serena?
 ¿ Quién , decidme , si amó se vió seguro
 De que no fue perjuro
 Aquel amor , por mas ratificado?
 ¡ O infierno anticipado
 Donde el alma de horrores combatida
 No encuentra la salida!
 ¡ O maldito veneno derramado
 Por el pecho de un triste enamorado!
 Un temor de perder el bien querido
 Son los zelos , afirman los Amantes,
 Y hoy , esto mismo llora mi experiencia;
 Luego son bienes falsos , inconstantes,
 Todos los que nos vende el vil Cupido
 Con seductora mano , y elocuencia;
 ¡ O funesta demencia
 De aquel que à vista de su propio daño
 Desprecia el desengaño!
 Mas ¡ ay de mi ! que sin ningun talento
 Siendo triste escarmiento,
 Aunque quiero atender à estas verdades

En mí exercen los zelos sus crueldades.

Llenen la vaga, y anchurosa esfera
 Los suspiros de un alma enamorada,
 Que la ausencia de su dulce Amante
 Mira, como su pena, ilimitada:
 Llore el otro con ansia lastimera
 Al advertir corridos muchos años
 En sabrosos engaños;
 Este se aflija al ver inexôrable
 Su prenda inestimable;
 Mas à todos excede doloroso
 El misero Zeloso,
 Que temiendo perder el bien que adora,
 Años, ausencias, y enterezas llora.

Cancion, si te encontrase
 Alguno à quien amar le cupo en suerte,
 Avisale la muerte
 Que le amenaza de horroroso fuego;
 Avisale te ruego
 Porque escarmiente, viendome perdido
 Y de infernales zelos consumido.

Concluye el Discurso Fisico.

Finalmente, nuestro magnanimo, y piadoso Monarca Carlos III. cuya memoria será eterna en los corazones de sus amados vasallos, mandó erigir un cementerio en el Sitio de San Ildefonso à una proporcionada distancia de la Poblacion, para cortar los malos efectos que producía en la salud de aquellos habitantes los continuados entierros, que se hacian dentro de la Iglesia Parroquial; y deseando extender este tan util establecimiento, à que principió dandonos exemplo, mandó sé abriese una lamina, en que se demostrase el plan, y elevacion del cementerio, y Capilla para que acompañado del reglamento mandado observar, por su Magestad, en aquel sitio, se comunicase à todos los Pueblos de su Monarquía, y que à su imitacion, se fuese restituyendo.

do esta práctica tan recomendable , y aboliendo la actual como tan contraria al bien de sus vasallos , y nada conforme à la Disciplina Eclesiastica. Con igual zelo , y Paternal amor , mandó se construyese otro , no menos suntuoso extramuros de nuestra Cartagena , fuera de cuyo recinto se halla tambien el que tiene el Hospital de la Caridad ; disposiciones , que como tan interesantes à la humanidad , exígen el agradecimiento de todo buen Ciudadano.

Asimismo en el Obispado de Urgel está prohibido por punto general, enterrar à persona alguna sino à los Sacerdotes , en ninguna de las Iglesias de aquella Diocesis , y esta sabia Providencia que dictó el zelo Pastoral de aquel Obispo ha sido la restauracion de todos sus Diocesanos , que antes de ella , se habian visto acometidos de continuas , y perniciosas enfermedades : Igualmente son varios los cementerios construidos ya , en el Obispado de Cuenca , y Reyno de Navarra: pero ¿qué Pueblo, ó qué comunidad de hombres juiciosos , à vista de tales , y tan repetidos exemplos, hará aun frente al establecimiento de una practica que mira directamente à la conservacion de la vida? podrán acaso prevalecer todavia contra este tan interesante objeto nuestras erradas ideas? ¿ será posible que dirigiendo todas nuestras intenciones , y esfuerzos , à sostener este fuego vital que nos anima , hagamos punto de honor al mismo tiempo, el fomentar una de las causas mas activas que lo extinguen?

¿ Quod genus hoc hominum ? quaeve hunc tam barbara morem permitit Patria?

Pero no ; mi pluma ha corrido en seguimiento de mi zelo ; yo té venero amada Patria mia , yo te amo como verdadero hijo , y miro lejos de los ilustres miembros , que forman tu distinguido cuerpo un caracter tan opuesto à la prudencia , y sabio discernimiento , con que siempre te has dado à conocer ; sí , yo espero ver rasgado el cendal que ha impedido à mis Paisanos descubrir el abominable precipicio que una costumbre tan perjudicial , ha labrado , en el centro mismo de nuestros mayores consuelos ; fuimos vasallos de

un Rey Magnánimo , de un Rey Piadoso , de un Rey Sabio que acertó à unir al poder de Soberano , el amor de Padre , y la doctrina de Maestro , y hoy lo somos por fortuna , de quien sabe gloriosamente reproducirnos aquel original admirable ; sigamos pues su exemplo , hagamos efectivas sus Paternales intenciones ; por ultimo , tomemos interés en nuestra propia vida ; disminuycamos en quanto esté de nuestra parte las causas que se oponen à que ésta siga el curso natural que le señaló su Soberano Autor , procurando no ser de aquellos por quien dixo *noli stultus esse , ne moriaris in tempore non tuo* , tendamos la vista por los campos , montes , valles , y riberas cubiertos de sepulcros de Patriarcas , Reyes Emperadores , y de los principales Heroes que dieron al mundo la virtud , las letras y las armas ; miremos diferentes Naciones libres del yugo de la preocupacion , seguir el exemplo de todos nuestros mayores , pongamos la atencion en muchos de los Pueblos de nuestra Peninsula ; por ultimo vosotros , ó ilustres Magistrados , à quienes toca proporcionar al Pueblo , de que sois digna cabeza , su establecimiento , fomento , y conservacion , restituid à su primer esplendor esta tan util disposicion de la Disciplina antigua , que yo me prometo de todos mis Compatriotas , una voluntad pronta , y un agradecimiento continuado , concluyendo por lo que à mi toca con decir:

Iam, iam nulla mora est : sequor , et qua ducitis adsum.

H A L L A Z G O.

Entre las Plazas Nueva , y Vieja , se ha hallado cierta cantidad de maravedises , el Sabado proximo por la mañana : el que la haya perdido , acuda casa del Señor Corregidor , quien dando las señas de todo mandará su entrega.

ERRATA.

Correo 42. Pag. 53. lin. 14. dice tumultum , lease tumulum.
Imprimase , Montalvo.

MURCIA:

En la Imprenta de la VIUDA de Felipe Teruel : Vive en la Lencería.